

## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SOBRE CORONAVIRUS

Esta mañana ha tenido lugar la reunión extraordinaria de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral de Policía Nacional que el SUP había solicitado por escrito el 26 de febrero, con carácter de urgencia, para abordar la crisis sanitaria provocada por el contagio del coronavirus y su impacto en nuestro Cuerpo. En el amplio informe que hemos presentado ([accede al documento desde aquí](#)), elaborado por nuestra Secretaría de Riesgos Laborales, comenzamos recordando que *"es tiempo de adoptar medidas de detección urgente, profilácticas, de aislamiento, organizativas y de coordinación"*. También realizamos un llamamiento a la DGP para que recupere el tiempo que debería haberse invertido ya en esta emergencia sanitaria. Así, se afirma que la PN tendría que *"haberse adelantado a los acontecimientos y adoptado medidas ante esta epidemia de coronavirus, dando con ello cumplimiento a su deber de protección de la salud de los policías",* siendo necesario *"garantizar la continuidad de su actividad, encomendada a sus integrantes, intentando evitar el colapso de un servicio público policial fundamental"*.



El SUP, como recordamos en nuestro informe, ha venido trabajando desde el primer minuto en este frente de actividad sindical y ya alertaba en dos escritos *"de falta de medios de protección en cantidad suficiente, incertidumbre en la información para la prestación de servicios y lo que nos parece mucho más grave, sin conocimiento de que por parte de la DGP se instara al cumplimiento de la normativa de PRL en lo referente a la coordinación necesaria"*. Pese a ello, la DGP reaccionaba poniendo de manifiesto *"el irresponsable desconocimiento de la falta de los medios de profilaxis necesarios, de las dependencias afectadas y por omisión se ponía al descubierto la ausencia de una evaluación pormenorizada del riesgo"*.

Esa ausencia de iniciativa ha llevado al SUP a proponer una serie de medidas de coordinación, contención, información, detección precoz, profilaxis, coordinación y conciliación.

**Medidas de Coordinación:** a través de la **creación de un Gabinete de Coordinación, Prevención y Seguimiento** que, con reuniones diarias, integre en su seno a los miembros de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral de PN y todos los órganos directivos del Cuerpo, realizando un seguimiento, junto con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y Acción Social de la incidencia de este virus entre los policías y reforzando, además, la coordinación con MUFACE.

**Medidas de Contención Urgente:** reduciendo los servicios policiales de atención al público a los imprescindibles, aunque sin afectar a la seguridad pública y priorizando las

gestiones no presenciales. También reclamamos actuaciones de desinfección en todas las dependencias que pudieran verse afectadas, para evitar el contagio del virus.

**Medidas de Información:** para que los policías nacionales cuenten con los elementos de juicio necesarios que les sirvan para protegerse mejor ante un posible contagio. En este sentido, **reclamamos que conozcan los riesgos a los que se enfrentan, los equipos de protección disponibles**, quién asume el mando de los servicios con sospecha de caso positivo en el ciudadano con el que se vaya a intervenir, no repetición de grandes despliegues policiales con los mismos efectivos o cumplimiento estricto de la normativa de prevención de riesgos laborales.

**Medidas de Detección Precoz:** con la posible aplicación de **controles térmicos** a los funcionarios que prestan servicio y cuestionarios de riesgo potencial.



**Medidas Profilácticas:** todos los policías cuando presten servicio, y siempre al inicio del mismo, deberán ir provistos de los medios de protección que la autoridad sanitaria recomienda para el personal de riesgo; es decir, como mínimo de **mascarillas de tipo FFP2 y guantes de nitrilo**. Además, las dependencias deberán ser provistas de dispensadores de jabón, papeleras con tapacubos, servilletas desechables o toallitas hidroalcohólicas y de contenedores para el tratamiento de los residuos de los medios profilácticos utilizados.

**Medidas de Coordinación:** el SUP viene demandando que se establezcan, de manera urgente, mecanismos de coordinación con cuantas entidades presten servicio en conjunto con la Policía Nacional para la prevención del coronavirus. Esto implica a organismos como Instituciones Penitenciarias, AENA, Renfe, consorcios de transportes, autoridades locales o empresas contratadas y subcontratadas en la prestación de servicios para la DGP.

**Medidas de Conciliación:** instamos a la DGP a la **trasposición interna de todo lo contemplado en la resolución de Función Pública** sobre medidas frente al coronavirus, principalmente en lo relativo a conciliación familiar para aquellas Comunidades Autónomas que hayan decretado el cierre de centros educativos o de mayores, **permitiendo a los funcionarios permanecer en sus domicilios al tratarse de un deber de cuidado inexcusable**.

Y al **objeto de preservar la salud de los alumnos de la Escuela Nacional de Policía, el SUP solicita su clausura**, promoviendo la formación telemática y garantizando la continuidad del proceso selectivo en curso.

En breve os informaremos de la respuesta de la DGP.

Madrid, 11 de marzo de 2020.